



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de mayo de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00191-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Señores (as)

**Directores (as) de las Instituciones Educativas de la UGEL02**

Presente.-

**Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL CUIDADO DE LA SALUD INTEGRAL Y LAS ACCIONES FRENTE A LA TUBERCULOSIS DESDE LA ESCUELA.**

**Referencia:** a) Resolución Ministerial N° 1098-2017 MINSA que aprueba la Directiva N° 080-MINSA/2017/DGIESP, "Directiva Sanitaria para la intervención ante la presencia de un caso de tuberculosis en una institución educativa"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde se precisa las acciones a ejecutar frente a los casos de tuberculosis en las instituciones educativas.

Que, en articulación con la DIRIS LIMA NORTE, para los temas de salud y otros que generen la seguridad en la salud y el bienestar se ha establecido la ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL CUIDADO DE LA SALUD INTEGRAL Y LAS ACCIONES FRENTE A LA TUBERCULOSIS DESDE LA ESCUELA considerando las siguiente precisiones:

| Día             | Hora      | Enlace  |
|-----------------|-----------|---|
| 14 de mayo 2025 | 2.30 p.m. | <a href="https://utpvirtual.zoom.us/j/88054630882">https://utpvirtual.zoom.us/j/88054630882</a> |

En este sentido, se convoca a los directivos, a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, miembros del Comité de Gestión del Bienestar, docentes tutores a participar de la asistencia técnica a fin de fortalecer las capacidades formativas, de gestión para la atención en casos de Tuberculosis en la escuela, así mismo es una oportunidad contar con los profesionales para fortalecer las acciones de salud escolar y atender sus consultas en casos que puedan estar sucediendo en las escuelas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. GADY CANIVIRI MAURICIO (\*)**

Jefa (E) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE UGEL02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(\*\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025

GCM/J(E)ASGESE  
ECHM/C(E)ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0486765

CLAVE: 5367FF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

